



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 021 DE 2010
(Junio 17)

Por medio de la cual se autoriza al Representante de los Egresados y al Representante del Sector Productivo la participación en el foro “Seguimiento a graduados y necesidades de capital humano”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que en el transcurso de los días 29 y 30 de junio de 2010 se desarrollará el foro “Seguimiento a graduados y necesidades de capital humano”, convocado por el Ministerio de Educación Nacional en la ciudad de Bogotá.

Que en la sesión ordinaria N° 011 del 17 de junio de 2010, el Consejo Superior Universitario analizó de acuerdo al parágrafo 5, artículo 15 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el otorgamiento de la autorización al Representante de los Egresados y al Representante del Sector Productivo para participar en el foro “Seguimiento a graduados y necesidades de capital humano”, en la ciudad de Bogotá.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR la participación del Representante de los Egresados y del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior Universitario, en el foro “Seguimiento a graduados y necesidades de capital humano”, convocado por el Ministerio de Educación Nacional en la ciudad de Bogotá, el cual se desarrollará los días 29 y 30 de junio del presente año.

ARTÍCULO 2. DISPONER que este acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 17 días del mes de junio de 2010.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario